RESOLUCION N°22 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY EL LLAMADO PARA EL SEGURO DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION.

Asunción, 15 de abril de 2011

VISTO: *La necesidad de adquirir un seguro para los vehiculos de la Institución, y*

CONSIDERANDO: *Que, se procedió a la apertura de la oferta presentada por la empresa Sancor Seguros conforme al llamado cuyo expediente es el N°308999, ID N°211692 y la prórroga de fecha 31 de marzo del cte. efectuados por la UOC del Jurado.*

Que, aplicando el Art. 34, inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un minimo de tres ofertas susceptibes de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de eses minimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y siguiendo con las disposiciones legales, según Decreto N°21909, Por El Cual Se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su Art. 61° Método de Evaluación y, siendo que la empresa Sancor Seguros del Paraguay presenta el precio más bajo en su oferta y cumpliendo con todos los requisitos, en consecuencia,

EL VICE PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

R E S U E L V E :

Art. 1°: *Adjudicar a la Empresa Sancor Seguros del Paraguay, el llamado para la adquisición de un seguro para los vehiculos de la Institución, por un monto de Gs.7.055.000 (Guaranies siete millones cincuenta y cinco mil) IVA incluido, según llamado cuyo expediente es el N°308999 de la UOC del Jurado.*

Art.2°: °: *Imputar dicha erogación al Rubro 260 "Servicios técnicos y profesionales" objeto del gasto 262 "Imprenta, Publicaciones y reproducciones" del Presupuesto del Jurado conforme a Ley N° 4249/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".*

Art.3°: *Comunicar a quienes corresponde, y cumplido archivar.*

SINDULFO BLANCO
Vice Presidente

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Asunción, 14 de abril de 2011

Señor
Abog. Eduardo De Gásperi, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo respetuosamente a usted, con el objeto de informar que el Dr. Enrique Bacchetta Chiriani, Presidente, de nuestra institución se encuentra ausente por motivos de viajes a partir de la fecha hasta el 30 de abril del corriente año.

Por dicho motivo lo reemplaza el Dr. Sindulfo Blanco, Vicepresidente de nuestra institución, quien es el ordenador de gastos alterno, designado por Resolución D.A. nº 07/2010 que se adjunta.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Arnaldo M. Jara A.
Director Administrativo

ACTA N° 18/10.-

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

En la Ciudad de Asunción, a los trece días del mes de julio del año dos mil diez, siendo las doce horas, se reúne el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, bajo la presidencia del Dr. Enrique Bacchetta Chiriani y en presencia del Vice-Presidente Prof. Dr. Sindulfo Blanco, y de los Señores Miembros Dres. Jorge Antonio Oviedo Matto y Miguel Ángel González Erico, Senadores Nacionales; Dres. José López Chávez y Jorge Ávalos Mariño, Diputados Nacionales; Dra. Estela Kobs Giménez, Miembro del Consejo de la Magistratura; y el Prof. Dr. Raúl Torres Kirmser, Ministro de la Corte Suprema de Justicia.-

El Presidente somete a consideración del Jurado el siguiente Orden del día:

1) Juramento del Nuevo Miembro, Dra. Estela Kobs Giménez; y,

2) Elección de autoridades.-

A continuación, se procede a la votación secreta de los Señores Miembros del Jurado, a los efectos de la elección de Presidente y Vice-Presidente, resultando electos por unanimidad el **Dr. Enrique Bacchetta Chiriani,** como Presidente, y el **Prof. Dr. Sindulfo Blanco,** como Vice-Presidente, respectivamente. Seguidamente, y previa aceptación de los cargos, los mismos juran desempeñar y obrar sus respectivos cargos conforme lo prescriben la Constitución Nacional y las Leyes de la República, con lo que se dio por terminado el acto, suscribiendo todos los presentes, ante mí de que certifico.

SINDULFO BLANCO
Vice Presidente

RAUL TORRES KIRMSER
Miembro

JORGE ÁVALOS MARIÑO
Miembro

CÉSAR LÓPEZ DENIFEZ
Miembro

MIGUEL ÁN... GONZÁLEZ ERICO
Miembro

ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
Presidente

ESTELA KOBS GIMENEZ
Miembro

JORGE ANTONIO OVIEDO MATTO
Miembro